



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCION N° 508

RESISTENCIA, 20 SEP 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2021-01312; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 196/21-CD, para la provisión de Dos (2) cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** en la asignatura **Finanzas Públicas**;

Que obra dictamen emitido por unanimidad por el Jurado actuante;

Que no se produjeron impugnaciones durante los plazos legales previstos;

Que se ajusta a lo establecido en la reglamentación de Concursos para la incorporación de **Graduados Adscriptos**, aprobada por Resolución N° 163/21-CD;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el dictamen producido por unanimidad por el Jurado que actuó en el Concurso Público de Antecedentes y Entrevista Personal, dispuesto por Resolución N° 196/21-CD, para la provisión de Dos (2) cargos de **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** en la asignatura **Finanzas Públicas**.

ARTICULO 2º: Designar al **Licenciado Federico Martos**– DNI N° 39.704.756, a la **Abogada Especialista Carolina Beatriz Echeverria** – DNI N° 23.533.416, como **Graduados Adscriptos Ad-Honorem** de la asignatura **Finanzas Públicas**, a partir del 20 de septiembre de 2022 y por el término de **Un (1) año**.

Lic. María Virginia Aliato
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ARTICULO 3º: Establecer que los graduados designados en el Artículo 2º, en el desempeño de sus funciones de **Graduados Adscriptos** deberá ajustarse a lo establecido en la Resolución N° 163/21-CD.

ARTICULO 4º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fae. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Molra Y. Carrió
DECANA
Fae. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO /SESION 20-09-22/506-MARTOS-ECHEVERRIA-ADSCRIPTOS FINANZAS PUBLICAS